



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Tengo el honor de transmitirle las evaluaciones del Presidente y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la aplicación, al 5 de noviembre de 2014, de la estrategia de conclusión del Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el informe adjunto a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Magistrado Vagn **Joensen**
Presidente



Apéndice

[Original: francés e inglés]

Informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (al 5 de noviembre de 2014)

Índice

	<i>Página</i>
Introducción.	4
I. Actividades de las Salas	5
A. Actividades en primera instancia.	5
1. Fallos (anexo I).	5
2. Remisiones en virtud de la regla 11 <i>bis</i> (anexo II)	5
3. Otras tareas de la Sala de Primera Instancia	6
4. Situación de los prófugos (anexo III)	6
B. Actividades de la Sala de Apelaciones (anexo IV)	6
II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión	7
A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos	7
B. Magistrados y gestión del personal	8
1. Magistrados	8
2. Gestión del personal y presupuesto.	9
C. Labor de la Oficina del Fiscal	10
1. Volumen de trabajo	10
2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con los Estados Miembros.	12
3. Dotación de personal	12
D. Labor de la Secretaría.	12
1. Actividades de la División de Servicios de Apoyo Administrativo	13
2. Cooperación entre el Tribunal y los Estados Miembros	15
3. Actividades de divulgación y creación de capacidad	16
III. Transición hacia el Mecanismo Residual	18
A. Funciones judiciales	18
B. Oficina del Presidente	19
C. La Secretaría	19
D. Oficina del Fiscal	20
E. Archivos	21

IV. Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión . . .	24
Anexos	
I. Fallos de primera instancia: 55 fallos con 76 acusados	26
II. Remisión de causas relativas a acusados capturados, con arreglo a la regla 11 <i>bis</i> : cuatro causas relativas a cuatro acusados	30
III. Prófugos imputados por el Tribunal	31
IV. Cronograma previsto de las apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al 5 de noviembre de 2014	32

Introducción

1. En 2003 el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (“el Tribunal”), de conformidad con la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, formalizó una estrategia (“la estrategia de conclusión”) para lograr el objetivo de concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008, y toda su labor en 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad.

2. En el presente informe, junto con los informes presentados previamente al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 1534 (2004), se ofrece un panorama general de los avances realizados hasta la fecha por el Tribunal en la aplicación de la estrategia de conclusión, que se ha ido actualizando y desarrollando continuamente desde 2003¹.

3. Al 5 de noviembre de 2014, el Tribunal había cumplido sus responsabilidades en lo referente a las causas sustantivas tramitadas en primera instancia referentes a las 93 personas acusadas ante el Tribunal. Se han dictado 55 fallos de primera instancia respecto de 75 acusados, se han remitido otras 10 causas a jurisdicciones nacionales (4 con acusados detenidos y 6 con prófugos) y otras 3 causas relativas a prófugos de alta prioridad al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el “Mecanismo Residual”), se han dejado sin efecto dos acusaciones, y tres imputados fallecieron antes del comienzo del juicio o durante su transcurso. También se han concluido los procedimientos en segunda instancia en relación con 55 personas. Pese a los importantes avances realizados durante el período que se examina, debido a retrasos en períodos anteriores, que se describen en el presente informe, no está previsto que la única apelación pendiente en la causa *Nyiramasuhuko et al.* (“*Butare*”) se termine de sustanciar antes de fines de agosto de 2015.

4. Hasta la fecha, nueve de las personas imputadas ante el Tribunal por su participación en el genocidio de Rwanda siguen prófugas. De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, la responsabilidad de localizarlas y enjuiciarlas corresponde a Rwanda y al Mecanismo Residual. El Mecanismo Residual mantendrá su competencia para enjuiciar a tres de esos acusados: Augustin Bizimana, Félicien Kabuga y Protais Mpiranya. Las medidas de conservación de pruebas que ya se han implementado contribuirán a asegurar el buen desarrollo de los juicios contra los tres acusados que serán juzgados ante el Mecanismo Residual cuando sean detenidos. Las causas relativas a los seis prófugos restantes se han remitido a Rwanda; el Mecanismo Residual seguirá prestando asistencia para hacer un seguimiento de la situación de esas personas.

¹ Véanse los informes presentados a las Naciones Unidas el 14 de julio de 2003 y el 29 de septiembre de 2003, en relación con la resolución 57/289 (2003) de la Asamblea General y la solicitud del Tribunal de que se aumentara el número de magistrados *ad litem* que pueden sesionar en un momento dado. El Presidente del Consejo de Seguridad recibió informes sobre la estrategia de conclusión los días 30 de abril y 19 de noviembre de 2004, 23 de mayo y 30 de noviembre de 2005, 29 de mayo y 8 de diciembre de 2006, 31 de mayo y 20 de noviembre de 2007, 13 de mayo y 21 de noviembre de 2008, 14 de mayo y 9 de noviembre de 2009, 25 de mayo y 1 de noviembre de 2010, 12 de mayo y 4 de noviembre de 2011, 11 de mayo y 5 de noviembre de 2012, 10 de mayo de 2013, 5 de noviembre de 2013 y 5 de mayo de 2014.

5. Se está cada vez más cerca de completar la transición al Mecanismo Residual y los planes de cerrar el Tribunal. La mayor parte de las funciones judiciales y de fiscalía ya se han transferido al Mecanismo Residual y, tanto el Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ya están prestando servicios administrativos a dicho Mecanismo Residual, al que se siguen traspasando funciones de forma continua.

I. Actividades de las Salas

A. Actividades en primera instancia

6. El presente informe abarca el período comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de noviembre de 2014. La labor relativa a las causas sustantivas en primera instancia ha terminado, y el Tribunal conoce ahora en tres causas por desacato/falso testimonio, en las que se confirmaron providencias en lugar de acusaciones antes del 1 de julio de 2012. En las tres causas siguen prófugos los acusados.

7. El principal desafío en los próximos meses sigue siendo la preparación de los archivos para su traspaso al Mecanismo Residual. A pesar de los problemas persistentes que se mencionan en el presente informe, en él se señala que el Tribunal sigue avanzando en la preparación de los expedientes para transferirlos al Mecanismo Residual y que queda pendiente solo una causa en apelación, teniéndose previsto que esta se completará en 2015, y que se sigue trabajando para completar la transición al Mecanismo Residual.

1. Fallos (anexo I)

8. La labor en primera instancia ha concluido. La lista definitiva de los fallos de primera instancia del Tribunal figura en el anexo I del presente informe.

2. Remisiones en virtud de la regla 11 bis (anexo II)

9. El seguimiento de todas las causas que se han remitido a otros tribunales es ahora competencia del Mecanismo Residual. Como se indica en el cuadro que se anexa a este informe, se remitieron a las jurisdicciones nacionales cuatro causas con acusados ante el Tribunal que se encuentran detenidos. Las dos causas remitidas a Francia están siendo supervisadas por un funcionario de la Sala de Apelaciones del Tribunal, que presenta informes al Presidente del Mecanismo Residual. Las dos causas remitidas a Rwanda han sido supervisadas provisionalmente por funcionarios de las secretarías del Tribunal, del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual. Durante el período del que se informa, de la supervisión se encargó un representante de un organismo internacional, con la ayuda de la Secretaría del Mecanismo Residual. El Fiscal también sigue de cerca esas causas por intermedio de un observador independiente. Los informes sobre el seguimiento de las causas relativas a los cuatro acusados que se han remitido a jurisdicciones nacionales se pueden consultar en el sitio web del Mecanismo Residual. En el informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo figuran detalles sobre todas las actividades de seguimiento.

3. Otras tareas de la Sala de Primera Instancia

Oficina del Presidente

10. En su doble función de magistrado de turno de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual, el Presidente dictó órdenes y decisiones sobre asuntos relativos a la protección de testigos y solicitudes de exhibición de los medios de prueba, y sigue ocupándose de un asunto confidencial. El Presidente dictó además dos decisiones por las cuales se denegaron las solicitudes de iniciar un procedimiento por desacato en la causa *Karadžić* ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

11. Durante el período del que se informa, la Oficina del Presidente se reunió con la Dependencia de Archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y sigue colaborando estrechamente con ella, a fin de asegurar que todos los archivos de la Sala de Primera Instancia y todos los archivos que se encuentren en la Oficina del Presidente se transfieran sin tropiezos al Mecanismo Residual. El Presidente también sigue colaborando con el Secretario para reubicar a las personas absueltas y a los condenados que han sido puestos en libertad y que continúan en la República Unida de Tanzania, según se detalla en la sección II.D.

12. El Presidente sigue participando en las conversaciones para encontrar una solución a la cuestión de las reparaciones para las víctimas de crímenes internacionales cometidos durante el genocidio contra los tutsis perpetrado en 1994 en Rwanda, durante el cual también fueron asesinados hutus y otras personas que estaban en contra del genocidio. Durante el período del que se informa, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) terminó de hacer una evaluación en la que se enumeran las opciones de reparación para las víctimas y sobrevivientes y se describe de forma detallada y en términos concretos y operativos sobre cómo se podrían elaborar, establecer y poner en marcha esas opciones en el contexto de Rwanda, e incluso la manera en que se las podría financiar. La OIM presentó un borrador del informe sobre la evaluación al Gobierno de Rwanda, y se tiene previsto que el informe final se emita en los próximos meses. Una vez que se emita el informe final, será distribuido a las partes interesadas pertinentes y se planificarán actividades de seguimiento.

4. Situación de los prófugos (anexo III)

13. Al 5 de noviembre de 2014 siguen prófugos nueve imputados por el Tribunal. Sin embargo, ninguno de ellos sigue bajo la jurisdicción del Tribunal, ya que seis de las nueve causas se han remitido a Rwanda y las otras tres, con los tres prófugos más importantes, estarán a cargo del Mecanismo Residual.

B. Actividades de la Sala de Apelaciones (anexo IV)

14. Al 5 de noviembre de 2014 habían concluido los trámites de apelación respecto de 55 personas. Solo la causa *Butare*, que implica a seis personas, sigue pendiente ante la Sala de Apelaciones.

15. Durante el período del que se informa, la Sala de Apelaciones participó en las deliberaciones y la redacción de fallos en relación con cuatro causas relativas a cinco personas y preparó y celebró vistas en otras dos causas relativas a dos personas. Además, la Sala de Apelaciones también se ocupó de cuestiones previas a

la apelación y de los preparativos para una vista ante la Sala en una causa en la que se encuentran involucradas seis personas. En cumplimiento de lo proyectado, la Sala dictó dos fallos relativos a cuatro personas y entendió en las apelaciones en tres causas relativas a cuatro personas. Además, dictó 24 órdenes y resoluciones con anterioridad a la vista de apelación.

16. No se prevé que el fallo restante que se dicte en causa que se encuentra en segunda instancia, relativa a seis personas, se dicte antes de fines de agosto de 2015.

Apelación pendiente de fallo: una causa

17. El fallo en primera instancia en la causa *Butare* se dictó el 24 de junio de 2011 y se emitió por escrito el 14 de julio de 2011. Las siete partes (los seis condenados y la Fiscalía) presentaron una apelación. Tras algunas demoras en la traducción y la presentación de los escritos, a las que se hizo referencia en informes anteriores, la presentación de los escritos de apelación en esta causa concluyó en octubre de 2013. Teniendo en cuenta el alcance y la complejidad de las apelaciones; el hecho de que se haya marchado personal experimentado; la necesidad de adoptar decisiones sobre la muy compleja y voluminosa labor previa a la apelación, que incluye 18 peticiones pendientes de admisión de pruebas adicionales antes de la audiencia de apelación; y la carga de trabajo prevista de los magistrados, se prevé actualmente que la audiencia de las apelaciones en esta causa se celebrará en marzo de 2015. Sin embargo, sigue previéndose que el pronunciamiento del fallo de segunda instancia no tendrá lugar antes de agosto de 2015.

II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión

18. En la presente sección se completan los informes anteriores y se destacan las principales medidas adoptadas por el Tribunal para dar cumplimiento a la estrategia de conclusión.

A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos

19. Tal como se preveía, el Tribunal concluyó su labor en primera instancia antes de fines de 2012. La Sala de Apelaciones ha concluido toda su labor salvo la apelación de la causa *Butare*, respecto a la cual no se prevé que se dicte fallo antes de agosto de 2015.

20. Durante el período del que se informa, el Presidente y el Secretario del Tribunal se mantuvieron en contacto con el Presidente de la Sala de Apelaciones, en relación con la causa *Butare*. El Presidente de la Sala de Apelaciones indicó que la complejidad de la apelación, la cantidad de peticiones preliminares presentadas por las partes, el hecho de que se haya marchado personal experimentado y las demoras resultantes de la traducción siguen afectando el calendario en lo relativo a la conclusión de esta causa. A solicitud del Presidente de la Sala de Apelaciones, el Tribunal autorizó la incorporación de varios oficiales jurídicos con experiencia para asistir al equipo encargado de la redacción del fallo en la causa *Butare* a fin de intentar evitar que se siguieran produciendo demoras en la tramitación de la causa. Sin embargo, pese a todos sus esfuerzos, debido a la necesidad de adoptar decisiones en numerosas y complejas peticiones con anterioridad a la audiencia de

apelación, así como la demás carga de trabajo judicial, el Presidente de la Sala de Apelaciones ha indicado que la celebración de la audiencia de apelación está ahora prevista para marzo de 2015. Sigue previéndose que el fallo sobre la apelación no se dictará antes de agosto de 2015. El Presidente y el Secretario del Tribunal siguen haciendo un estrecho seguimiento de los avances realizados en la causa *Butare* y continuarán colaborando con el Presidente de la Sala de Apelaciones para evitar nuevos retrasos.

21. El Tribunal sigue avanzando en el cumplimiento de su mandato. Tal como se indica en la Sección III, todos los órganos siguen trabajando diligentemente para facilitar la clausura del Tribunal y la transición hacia el Mecanismo Residual.

B. Magistrados y gestión del personal

1. Magistrados

22. Actualmente cumplen funciones en la Sala de Apelaciones 12 magistrados permanentes, y en la Sala de Primera Instancia del Tribunal presta funciones un magistrado *ad litem* (el Presidente).

23. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, de 12 de diciembre de 2012, los mandatos de los magistrados Mehmet Güney (Turquía), Arlette Ramaroson (Madagascar), Andrésia Vaz (Senegal), Khalida Rachid Khan (Pakistán) y Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia), magistrados permanentes del Tribunal y miembros de la Sala de Apelaciones, expiran el 31 de diciembre de 2014. De conformidad con el artículo 13 3) del Estatuto del Tribunal, en su forma enmendada por la resolución 1878 (2009) del Consejo de Seguridad, el mandato de los magistrados reasignados de la Sala de Primera Instancia a la Sala de Apelaciones del Tribunal pasa a ser automáticamente el mismo que el de los magistrados que presten servicios en esa Sala. Por lo tanto, el mandato del Magistrado William H. Sekule (República Unida de Tanzania), que fue reasignado a la Sala de Apelaciones el 10 de marzo de 2013, también expira el 31 de diciembre de 2014.

24. El 11 de septiembre de 2013, Mandiaye Niang (Senegal) fue también nombrado magistrado permanente del Tribunal, de conformidad con el artículo 12 *bis*, párrafo 2, del Estatuto del Tribunal, para cumplir el resto del mandato de la Magistrada Andrésia Vaz (Senegal) tras la dimisión de esta. Inmediatamente después de asumir el cargo, el Magistrado Niang fue asignado a la Sala de Apelaciones, donde ocupa el puesto dejado vacante por la Magistrada Vaz. Por lo tanto, el mandato del Magistrado Niang también expira el 31 de diciembre de 2014.

25. Tal como se explica a lo largo del presente informe, el Tribunal concluyó todas las causas en apelación, salvo la causa *Butare*, respecto a la cual no se prevé que se dicte fallo antes de agosto de 2015. Teniendo en cuenta la fecha prevista para el dictado del fallo en la causa *Butare* y su participación en causas ante el Tribunal Internacional para la ex- Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha solicitado una ampliación del mandato de los magistrados Ramaroson, Khan, Tuzmukhamedov y Niang hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido o serán asignados, si esto ocurriera antes.

26. Se pidió también una prórroga del mandato de los magistrados Sekule y Güney, que conocen de las causas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

que continuarán a lo largo de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido o serán asignados, si esto ocurriera antes.

27. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2054 (2012) del Consejo de Seguridad, aprobada el 29 de junio de 2012, el mandato del Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca) expira el 31 de diciembre de 2014. Teniendo en cuenta que el Tribunal se clausurará cuando concluya la apelación de la causa *Butare*, y en vista de la necesidad de que el magistrado Joensen continúe en sus funciones de magistrado de primera instancia y Presidente del Tribunal, se solicitó una prórroga del mandato del Magistrado Joensen hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la clausura del Tribunal, si esto ocurriera antes.

28. El Tribunal agradece nuevamente a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad por los esfuerzos que siguen haciendo para velar por que el Tribunal concluya con éxito su labor. Además, vuelve a solicitar el apoyo del Consejo de Seguridad respecto a las prórrogas de los mandatos de los citados magistrados, lo cual es necesario para que el Tribunal cumpla sus objetivos referentes a la estrategia de conclusión.

2. Gestión del personal y presupuesto

29. Durante el período del que se informa, al mismo tiempo que se ocupaba de su carga de trabajo el Tribunal siguió poniendo en práctica el proceso de reducción elaborado en 2007 en estrecha consulta con la asociación del personal e iniciado en 2008 y 2009 para que la administración pueda decidir quién dejará su puesto y cuándo, en función de los resultados que den los procesos de retención, que deben ser justos y transparentes. Durante el bienio 2014-2015, el Tribunal prevé la supresión de 321 puestos, lo que supone el 77% de los 416 puestos autorizados para el período 2012-2013. El Tribunal sigue aplicando el mecanismo de reducción.

30. En la presente etapa de la labor del Tribunal, una de las principales tareas en materia de recursos humanos es prestar a los funcionarios un apoyo adecuado durante el proceso de reducción mientras pasan de una carrera en el Tribunal hacia otros empleos. Asimismo, sigue siendo muy difícil seguir manteniendo motivado al personal para que concluya satisfactoriamente la labor hasta el fin del mandato. La falta de un acuerdo estructurado y sostenible que permita a la Secretaría integrar al personal del Tribunal en el marco más amplio de la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas, pese a su experiencia y cualificaciones, afecta la capacidad del Tribunal de persuadir a ese número relativamente reducido de funcionarios de que permanezcan hasta la terminación del mandato. El segundo problema importante es que el Tribunal está perdiendo continuamente personal con experiencia, pero no puede encontrar sustitutos adecuados. La imposibilidad de ofrecer contratos de plazo fijo de menos de un año obliga al Tribunal a contratar personal recurriendo a anuncios de vacantes temporales que los funcionarios de las Naciones Unidas con experiencia en la Organización no están dispuestos a aceptar dado que ello requeriría renunciar a sus actuales contratos de plazo fijo. También es difícil retener a los funcionarios con empleos temporarios, ya que siempre están buscando plazas más permanentes en otros lugares. El Tribunal seguirá estudiando la cuestión junto a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que exista mayor flexibilidad, en el marco del Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante traslados laterales, según las habilidades y las cualificaciones de

los funcionarios del Tribunal, a fin de prestar asistencia para afrontar esos problemas y evitar nuevas demoras en la conclusión de su labor.

C. Labor de la Oficina del Fiscal

31. Durante el período del que se informa, la Oficina del Fiscal centró su labor en la finalización de las apelaciones en curso, el seguimiento de las causas remitidas a jurisdicciones nacionales, la adopción de disposiciones de transición para garantizar una transferencia eficaz y sin tropiezos de las funciones de fiscalía a la Oficina del Fiscal de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual, la preparación de materiales para su archivo y otras múltiples actividades relacionadas con el informe final que el Fiscal ha de presentar al Secretario General. Además, la Oficina del Fiscal ha participado en los preparativos del séptimo Coloquio de Fiscales Internacionales, que se ha de celebrar en el marco del vigésimo aniversario de la creación del Tribunal, así como en otros importantes proyectos que se han emprendido en los últimos años relativos al legado del Tribunal.

1. Volumen de trabajo

32. La División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico tramitó 23 apelaciones en 7 causas. La Sala de Apelaciones dictó fallos en tres causas: *Édouard Karemera y Matthieu Ndirumutse*; *Ildéphonse Nizeyimana*; y *Callixte Nzabonimana*. La Sala confirmó las condenas de cadena perpetua impuestas a Karemera, Ndirumutse y Nzabonimana y redujo la pena de prisión a Nizeyimana a 35 años. Tras los fallos dictados por la Sala de Apelaciones, asciende a 44 el número total de fallos dictados respecto a recursos de apelación, habiéndose dado curso a las apelaciones de 55 personas. La Sala de Apelaciones del Tribunal tiene aún pendiente la causa *Butare*, que, como se indicó anteriormente, implica a seis personas.

33. Como no se han concluido las apelaciones, siguen presentándose solicitudes en todas las causas. Desde mayo de 2014, por ejemplo, las apelaciones presentadas por los seis condenados en la causa *Butare* tuvieron como consecuencia que la defensa y la Oficina del Fiscal hicieran alrededor de 35 presentaciones sobre diversas cuestiones de fondo y de procedimiento. El volumen de trabajo se ha visto aumentado recientemente por peticiones para la presentación de elementos de prueba adicionales en virtud del artículo 115 de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal, y en particular por la solicitud presentada por Sylvain Nsabimana en la que pidió que se revocase su apelación. La División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico siguió examinando también su obligación de revelar información en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal. Además, durante el período del que se informa la División ha seguido respondiendo a varias presentaciones de Bernard Munyagishari y Jean Uwinkindi, en que estos pedían que se revocara o se reconsiderara la remisión de sus causas a Rwanda para su juzgamiento. Hasta la fecha, el Presidente del Mecanismo Residual ha denegado todas las solicitudes de revocación y no quedan otras peticiones pendientes en este momento.

34. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Fiscal siguió ajustando sus actividades para facilitar la transferencia eficaz y fluida de las funciones a la Oficina del Fiscal de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual. En este contexto, la Oficina prestó

al Mecanismo Residual respaldo administrativo y otros tipos de apoyo de carácter esencial en ejercicio de su doble función, a medida que el Mecanismo Residual se iba encargando de cumplir sus diversas funciones de carácter administrativo y en relación con las causas.

35. La Sección de Información y Pruebas ha seguido prestando apoyo sustantivo a la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico en el cumplimiento de las obligaciones vigentes de la Oficina del Fiscal de revelar información de conformidad con la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal. En este contexto, y a fin de asegurar el traspaso fluido de funciones al Mecanismo Residual con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1966 (2010), la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico y la Sección de Información y Pruebas emprendieron conjuntamente un examen amplio de las causas que han pasado a la etapa de dictado del fallo para determinar si se podía encontrar material potencialmente exculpatorio que todavía no hubiera sido revelado. Los archivos de todo el material que ya haya sido hecho público anteriormente han sido consolidados en una base de datos principal a fin de ser traspasados al Mecanismo Residual. En la actualidad se están haciendo búsquedas en la base de datos de pruebas de la Oficina del Fiscal para velar por que se cumplan todas las obligaciones relativas a revelar información.

36. Durante el período del que se informa, la Sección de Información y Pruebas siguió transfiriendo a la Oficina del Fiscal de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual archivos suplementarios relativos a enjuiciamientos e investigaciones. Además, se transfirió a la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual otros elementos de prueba, reunidos en 625 cajas (94,45 metros lineares). También prosiguió la tramitación de documentos de la Fiscalía, junto con la evaluación y la clasificación según criterios de seguridad de todos los expedientes de la Oficina. Esto lleva aparejada la identificación, evaluación y designación de niveles de clasificación a los expedientes de la Oficina con diferentes colecciones de documentos en la base de datos Zy con fines de acceso. Hasta el momento, en el marco de este proceso en marcha se han evaluado y clasificado más de 70.500 expedientes. La próxima transferencia abarcará expedientes de investigación y expedientes de causas con múltiples acusados, incluidas las causas *Gobierno II* y *Militares II*. Durante el período del que se informa, la Sección de Información y Pruebas centró sus actividades en recopilar pruebas documentales que se están utilizando y otras bases de datos conexas para que fueran transferidas al Tribunal al final de su mandato. Además, la Sección siguió prestando apoyo periódicamente a la Oficina del Fiscal del Tribunal y a la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual en lo que respecta a las operaciones de sistemas y programas informáticos, así como a las actividades de investigación y análisis relacionadas con solicitudes de cooperación jurídica extranjera.

37. Durante el período del que se informa, la Oficina del Fiscal se centró en la creación de capacidad, para lo cual aumentó la divulgación internacional de su manual de mejores prácticas sobre la investigación y el enjuiciamiento de las causas de violencia sexual y de género y la violencia basada en el género. En el sitio web del Tribunal puede consultarse una copia del manual. Entre otras iniciativas puestas en marcha en relación con el legado del Tribunal figuran proyectos para el registro de los acontecimientos que se produjeron durante el genocidio de Rwanda de 1994 tal como se desprenden de los procesos judiciales del Tribunal y los problemas derivados de la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales de conformidad

con la regla 11 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se realizaron también numerosas actividades en preparación del séptimo Coloquio de Fiscales Internacionales, que se celebrará en Arusha del 4 al 6 de noviembre de 2014.

2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con los Estados Miembros

38. Los Estados Miembros han seguido intensificando su cooperación con el objetivo de detener y llevar ante la justicia, en sus jurisdicciones nacionales, a los sospechosos rwandeses que figuran en la lista de prófugos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La Oficina del Fiscal, en ejercicio de su doble función, siguió reforzando su cooperación con distintos Estados, organizaciones como la INTERPOL, y las oficinas nacionales de la INTERPOL, incluidas las fiscalías de Rwanda y de otros países de la región de los Grandes Lagos y la región de África Oriental. En este contexto, la Oficina del Fiscal del Tribunal prestó un apoyo fundamental al Mecanismo Residual en el ejercicio de su doble función, al tiempo que el Mecanismo Residual asume gradualmente la responsabilidad de responder a las solicitudes de asistencia procedentes del extranjero y adquiere la capacidad de realizar por sí mismo varias otras funciones de cooperación con los Estados Miembros.

3. Dotación de personal

39. A raíz del próximo pronunciamiento de nuevos fallos de la Sala de Apelaciones y la finalización de otras tareas fundamentales, como la resolución de los planteamientos que se realicen en virtud de la regla 11 *bis* y la actualización de cuestiones relacionadas con la revelación de información, se prevé una primera reducción de la dotación del personal de la Oficina del Fiscal a partir del 31 de octubre de 2014, a lo que seguirá una reducción todavía mayor el 31 de diciembre del mismo año, cuando se concluyan otras apelaciones. Dependiendo de la fecha prevista para el dictado del fallo de la Sala de Apelaciones en la causa *Butare*, el Fiscal prevé cerrar la Oficina del Fiscal del Tribunal y traspasar las funciones restantes a la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual, ya sea como labor principal o como parte del régimen de doble función.

D. Labor de la Secretaría

40. Durante el período del que se informa, la Secretaría siguió prestando apoyo administrativo y logístico a ambas Salas y a la Oficina del Fiscal del Tribunal y ayudó a los equipos de los abogados defensores asignados a las apelaciones pendientes de tramitación en el período examinado, incluidas las apelaciones de las causas ya concluidas de Augustin Bizimungu, Édouard Karemera y Mathieu Ndirumapatse, Callixte Nzabonimana, y Ildéphonse Nizeyimana, así como la causa pendiente de *Butare*. Se prestó apoyo en materia de gestión de recursos humanos, gestión del Tribunal, finanzas, servicios generales y otros servicios administrativos. La Secretaría siguió también siendo la imagen y el punto de entrada al Tribunal. Además de proporcionar apoyo administrativo al Mecanismo Residual, incluso en los ámbitos de la seguridad, la atención a la salud, las finanzas y los servicios generales, la Secretaría prosiguió con la reducción del Tribunal en preparación para su clausura y liquidación en 2015. Asimismo, la Secretaría continuó sus esfuerzos por reubicar a las personas absueltas y a las liberadas en la República Unida de Tanzania e instalarlas fuera del país. Una de esas iniciativas dio frutos y se reubicó a

una de las personas absueltas en Bélgica durante el período del que se informa, y la persona ya se ha instalado en ese país.

41. Por conducto de su Sección de Apoyo de Idiomas, la Secretaría siguió prestando servicios de traducción e interpretación a la Sala de Apelaciones, la Oficina del Fiscal y los equipos de la defensa en las apelaciones en trámite, incluidas las apelaciones recientemente concluidas en cuatro causas. Esa labor abarcó la traducción de todos los documentos necesarios para los procesos judiciales, incluso los considerados necesarios para velar por el respeto de las debidas garantías procesales de los acusados. La Sección tradujo también y seguirá traduciendo algunos de los documentos judiciales, con fines de archivo, hasta poco tiempo después del momento previsto para el dictado del fallo de segunda instancia en la causa *Butare* en 2015. Ello incluye la traducción de los fallos definitivos para que estén disponibles en francés, inglés y kinyarwanda y pasen a formar parte de los archivos de material que serán gestionados por el Mecanismo Residual. La Sección de Servicios de Idiomas del Tribunal siguió prestando asistencia también a la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual en la traducción de presentaciones judiciales y documentos oficiales, a pesar de que un gran número de documentos del Tribunal relativos a apelaciones y fallos recaídos en segunda instancia ya se están traduciendo. Además, la Sección siguió prestando servicios de interpretación al Tribunal y al Mecanismo Residual en las vistas de apelación y en las sesiones de pronunciamiento de fallos, en las ocasiones en que los magistrados de la Sala de Apelaciones del Tribunal se desplazaron a Arusha para asistir a esas vistas y sesiones.

42. Durante el período del que se informa, la Sección de Asuntos Judiciales y Jurídicos continuó sus actividades relativas a la administración de los Tribunales, al servicio de asesoramiento letrado y a las cuestiones relacionadas con la detención. Además, prestó asistencia a las personas absueltas y a las puestas en libertad en Arusha tras cumplir sus penas, así como a los testigos y víctimas relacionados con las causas del Tribunal que se están tramitando. En particular, la Sección prestó asistencia a la Sala de Apelaciones en el dictado de fallos de segunda instancia en cuatro causas, a saber la causa *Bizimungu* el 30 de junio de 2014 y las causas *Karemera & Ngirumpatse*, *Nizeyimana* y *Nzabonimana* el 29 de septiembre de 2014. El 9 de mayo de 2014 se concedió a Innocent Sagahutu libertad anticipada y fue trasladado a un refugio del Tribunal, que aloja a 12 personas. El 21 de septiembre de 2014, tras ser reubicado exitosamente, Augustin Ndingiliyimana partió de la República Unida de Tanzania y se dirigió a Bélgica, con lo que el número de personas absueltas y puestas en libertad se redujo a 11.

1. Actividades de la División de Servicios de Apoyo Administrativo

43. La División de Servicios de Apoyo Administrativo siguió prestando apoyo administrativo al Tribunal y, junto con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, proporcionó algunos servicios al Mecanismo Residual. Las siguientes actividades, relativas a la reducción del Tribunal, tuvieron lugar durante el período del que se informa.

44. La Sección de Recursos Humanos y Planificación siguió gestionando las prestaciones de los funcionarios y ofreciendo capacitación y servicios de asesoramiento a los miembros del personal. Examina y simplifica continuamente los procedimientos de separación del servicio a fin de agilizar el recibo de prestaciones

por terminación del servicio a los funcionarios salientes. El Centro de Recursos Profesionales también siguió impartiendo capacitación sobre la elaboración de currículos, el uso del sistema de contratación de las Naciones Unidas Inspira, la práctica para entrevistas, y la preparación de los miembros del personal para que puedan ocupar otros puestos o trabajar por su cuenta una vez que dejen el Tribunal. Cabe señalar que una buena parte de la labor de la Sección de Recursos Humanos y Planificación tuvo que ver con la mayor cantidad de actividades relacionadas con el desarrollo del personal y promoción de las perspectivas de carrera, la separación del personal, la administración de las prestaciones para los funcionarios, y la contratación de personal del Tribunal.

45. La Sección de Seguridad siguió prestando apoyo al Tribunal para garantizar la seguridad de sus funcionarios, locales, bienes y operaciones, mediante la aplicación de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas. Se siguió promoviendo una estrecha colaboración con las autoridades de los Gobiernos anfitriones de Rwanda y la República Unida de Tanzania con el fin de hacer frente a lo que se percibe como un aumento de las amenazas a la seguridad en la región. La Sección continuó siguiendo de cerca la evolución de las tendencias en materia de seguridad y velando por el establecimiento de medidas adecuadas para mitigar las amenazas. Además, siguió encargándose de la seguridad de los funcionarios y bienes del Mecanismo Residual y contribuyendo a las actividades de planificación de nuevos locales para el Mecanismo Residual.

46. La Sección de Apoyo a los Servicios Generales siguió prestando sus servicios habituales, pero a un nivel mucho más reducido. Registró un incremento en el volumen de trabajo respecto a la enajenación de bienes que ya no se necesitan. La Dependencia de Gestión de Activos se reforzó para ayudar a acelerar la enajenación de bienes. Prosiguieron las actividades encaminadas a reducir la prestación de servicios internos, como el traslado de los miembros del personal al aeropuerto, debido a una reducción en el número de vehículos y de recursos humanos. Continúa el proceso de racionalización del espacio de oficinas, ya que sigue habiendo funcionarios que se están separando del servicio. Varias oficinas que ocupaba anteriormente personal del Tribunal se han devuelto al Centro Internacional de Conferencias de Arusha, habida cuenta de la reducción del número de funcionarios. Continúa efectuándose con rigor el paso a pérdidas y ganancias de los artículos excedentes como parte del plan de liquidación. También se hicieron donaciones de equipo a escuelas del lugar y a autoridades municipales locales. En un intento por aumentar la capacidad del Mecanismo Residual en lo que respecta a la ejecución de los fallos, la Secretaría, en colaboración con la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Senegal, está formulando planes de renovación de las celdas de una cárcel en ese país que podría albergar a condenados por el Tribunal, y estimando su costo.

47. La Sección de Finanzas y Presupuesto siguió preparando pagos para el personal, los funcionarios que se separan del servicio, el personal que no es de plantilla (magistrados) y los proveedores, supervisando al mismo tiempo el uso racional de los fondos de conformidad con el presupuesto aprobado. La Sección también está dirigiendo los preparativos del Tribunal para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, con particular hincapié en el examen de propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deudas pendientes y la gestión de las obligaciones.

48. La Sección de Servicios de Tecnología de la Información siguió prestando apoyo para la reducción de las actividades y el fortalecimiento de la infraestructura y los procesos de tecnología de la información con una nueva red de comunicaciones de seguridad para que sea utilizada en situaciones de emergencia por todos los organismos de las Naciones Unidas en la región de Arusha/Moshi. Además, colaboró en la elaboración del sitio web sobre el legado del Tribunal, inaugurado en el acto de conmemoración del Tribunal celebrado en Arusha en ocasión del 20º aniversario del genocidio de Rwanda.

49. La Dependencia de Servicios de Salud siguió prestando servicios sanitarios básicos y especializados a sus clientes, en particular a funcionarios del Tribunal y del Mecanismo Residual y personas a su cargo, detenidos, personas liberadas y absueltas, testigos y víctimas, pasantes y visitantes, y personas ajenas a las Naciones Unidas, a saber: contratistas, personal de limpieza y otros trabajadores. Para las internaciones se subcontrata a hospitales de Arusha y otros emplazamientos autorizados para evacuaciones médicas.

50. Se prevé que todos los servicios de la División de Servicios de Apoyo Administrativo descritos anteriormente seguirán siendo responsabilidad del Tribunal hasta su clausura, cuando se dicte el fallo en la causa *Butare* en 2015. A partir de octubre de 2015, quedarán en la Secretaría solo 95 funcionarios, que se centrarán en la liquidación y enajenación de los activos del Tribunal, lo que incluirá el desempeño de funciones administrativas residuales, como el desmantelamiento de las estructuras temporarias para oficinas e instalaciones y contenedores de almacenamiento prefabricados; la reparación y la devolución a los propietarios de los locales alquilados; la eliminación de expedientes; la enajenación de muebles, equipo y suministros; la liquidación de obligaciones pendientes y cuentas por pagar, y el cobro de las sumas adeudadas al Tribunal por sus funcionarios u otras personas. El Mecanismo Residual ha acordado prestar apoyo administrativo al equipo encargado de la liquidación del Tribunal durante un período de tres meses, de octubre a diciembre de 2015.

2. Cooperación entre el Tribunal y los Estados Miembros

51. La Secretaría siguió actuando como brazo diplomático del Tribunal y como vía de comunicación entre el Tribunal y la comunidad internacional. En tal calidad, mantuvo contactos diplomáticos de alto nivel con los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. Durante el período del que se informa, la Secretaría transmitió 88 notas verbales y correspondencia de otra índole en relación con el funcionamiento del Tribunal, en particular para obtener el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros.

52. La cooperación ininterrumpida y aumentada de los Estados Miembros en determinados ámbitos ha permitido al Tribunal llevar a cabo un mayor número de tareas que seguirán siendo parte de su mandato. Además de prestarse cooperación en relación con las causas en curso, se prestó asistencia para dar solución al arduo problema de la reubicación de personas absueltas y personas puestas en libertad que seguían residiendo en Arusha porque no podían irse a otro lugar. A pesar de que el Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones en las que se exhortaba a los Estados Miembros a que prestaran asistencia en ese sentido, la asistencia prestada ha sido extremadamente lenta. Desde la aprobación de dichas resoluciones, solo un Estado Miembro, Bélgica, ha ofrecido asistencia de esa índole. En septiembre de 2014,

Bélgica concedió un visado de reagrupamiento familiar a una persona absuelta, el General Augustin Ndindiliyimana, y le permitió mudarse a Bélgica de forma inmediata. Hasta la fecha, ocho personas absueltas y tres personas puestas en libertad permanecen en Arusha. El Tribunal espera que con asistencia similar de otros Estados Miembros, el Tribunal podrá encontrar lugares donde reubicar a otras personas absueltas y puestas en libertad que aún residen en Arusha. El hecho de que el artículo 28 del Estatuto del Tribunal no obligue a los Estados Miembros a cooperar con las reinstalaciones no ha ayudado al Tribunal en este empeño. El Tribunal sigue redoblando su labor de reubicación, con arreglo al plan estratégico que elaboró y presentó la Secretaría al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales el 30 de mayo de 2013, y que se explicó en el informe semestral presentado al Consejo de Seguridad en junio de 2014 (S/2014/343) y en el 19º informe anual del Tribunal (A/69/206-S/2014/546).

53. Desde el último informe y con arreglo al plan estratégico, el Presidente y el Secretario han hecho esfuerzos concertados para reubicar fuera de la República Unida de Tanzania a las personas absueltas y a las personas puestas en libertad, aunque con muy poco éxito. El Presidente y el Secretario se reunieron con representantes de diversos países africanos y europeos durante los encuentros que tuvieron lugar en Nueva York, y el Secretario visitó cuatro países de África, tres de Europa y uno de América Latina para pedir a los Estados Miembros asistencia con la reubicación de las personas absueltas y las personas puestas en libertad. Durante dichas misiones, el Presidente y el Secretario informaron a los Estados Miembros de los graves problemas que enfrenta el Tribunal en lo que respecta a la reubicación, describieron el plan estratégico e hicieron un llamamiento para que prestaran su ayuda aceptando en su territorio a una o más de las personas absueltas o puestas en libertad y consideraran la posibilidad de usar sus buenos oficios en apoyo de los esfuerzos realizados por el Tribunal a este respecto.

54. Mientras tanto, esas 11 personas permanecen en territorio de la República Unida de Tanzania sin documentos de identidad o en situación de inmigración irregular y sin medios de subsistencia. Habida cuenta de la clausura inminente del Tribunal y el insuficiente nivel de cooperación voluntaria de los Estados Miembros, el Tribunal exhorta una vez más al Consejo de Seguridad a que contribuya urgentemente a encontrar una solución sostenible a esta cuestión.

3. Actividades de divulgación y creación de capacidad

55. Durante el período del que se informa, el Tribunal siguió llevando a cabo importantes programas de divulgación. Al respecto, las oficinas del Tribunal en Arusha, el Centro de Información y Documentación de Kigali (“Umusanzu”) y los otros 10 pequeños centros provinciales de información ubicados en diferentes lugares de Rwanda siguieron desempeñando un papel clave en la difusión de la información, el mejoramiento de las comunicaciones y el acceso a la jurisprudencia del Tribunal y a otros materiales jurídicos. La labor de divulgación de información realizada por el Tribunal ha tenido gran éxito en muchos aspectos. En Rwanda, los centros recibieron a diario la visita de miembros del Poder Judicial de Rwanda, estudiantes, investigadores y del público en general, a quienes se brindó materiales informativos y acceso a reuniones y actividades de capacitación, servicios de biblioteca y exhibición de vídeos, además de acceso a Internet. La oficina de Arusha atrajo a un total de 437 visitantes, entre ellos 8 visitantes destacados; el Centro de Información Umusanzu de Kigali recibió casi 42.000 visitantes; y a los pequeños

centros provinciales de información del Tribunal acudieron unos 23.000 visitantes. Entre los visitantes había funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas y funcionarios de gobiernos, académicos, miembros de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y representantes del público en general.

56. El Tribunal también siguió difundiendo información a todas las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales. Además, se distribuyeron en Burundi, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda más de 4.400 ejemplares del libro de historietas del Tribunal titulado “100 Days: In the Land of a Thousand Hills” (100 días en la tierra de las mil colinas), en que se enseña e informa a la juventud sobre el genocidio, sus causas y dinámica y, en particular, sobre el genocidio en Rwanda y en cómo hacer realidad el concepto de “nunca más”. Estas actividades forman parte del importante proyecto de sensibilización para jóvenes llevado a cabo por el Tribunal, financiado inicialmente por Alemania y que cuenta con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Entre las actividades realizadas cabe mencionar un concurso de ensayos y dibujos en el que participaron más de 100 escuelas de la región de los Grandes Lagos.

57. Durante el período del que se informa, el Equipo de Difusión del Tribunal en Kigali también realizó varias tareas de difusión. El equipo siguió celebrando en todo el país cursos prácticos sobre sensibilización respecto del genocidio, financiados por el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, en que participaron nueve escuelas secundarias y dos campamentos de desmovilización, solidaridad y reintegración en seis distritos de Rwanda. Participaron en el programa unos 15.800 estudiantes, maestros, y excombatientes.

58. Del 31 de agosto al 5 de noviembre de 2014, la Dependencia de Relaciones Exteriores y Comunicación del Tribunal puso en marcha una amplia campaña mediática de organización de eventos especiales de difusión en los medios de comunicación en Nairobi y Kampala, con la participación de medios locales y regionales para promover la sensibilización acerca de la labor desarrollada por el Tribunal en la región. Entre el 20 y el 25 de octubre de 2014 se organizaron eventos similares en Dar es Salaam, entre ellos una exposición que coincidió con la Semana de las Naciones Unidas.

59. Durante la primera semana de noviembre de 2014, el Tribunal organizó una serie de eventos que incluían conferencias y exhibiciones para celebrar su vigésimo aniversario. A esos eventos asistieron representantes de los Estados Miembros, diplomáticos, académicos, periodistas, funcionarios de gobierno y varias otras partes interesadas locales e internacionales que debatieron el mandato del Tribunal consistente en enjuiciar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y su papel en el contexto mundial de la promoción de la justicia penal internacional, así como las dificultades que se enfrentan, los logros obtenidos y las experiencias adquiridas.

60. El Tribunal proporcionó también recursos humanos en apoyo del proyecto de intercambio de conocimientos del poder judicial de Rwanda encaminado a aumentar su capacidad. Con esta cooperación se pretende poner a disposición del poder judicial de ese país los instrumentos necesarios para gestionar adecuadamente las causas relativas a crímenes internacionales, incluidas las causas que el Tribunal haya remitido a Rwanda para su tramitación. La capacitación se organizó en ámbitos tales como modalidades de responsabilidad en el derecho internacional y elementos de los crímenes internacionales, medios de prueba y gestión de la información.

Como ejemplo de las iniciativas llevadas a cabo por el Tribunal cabe mencionar la capacitación en materia de investigación jurídica en línea impartida a los estudiantes y profesores de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Independiente de Kigali y a los miembros del Instituto Rwandés de Práctica y Desarrollo Jurídicos. El Tribunal también continuó las actividades de difusión entre los jóvenes, colaborando en la planificación y acogida de la competencia anual de África de juicios simulados de derecho internacional humanitario, que estuvo a cargo del Comité Internacional de la Cruz Roja durante la última semana de noviembre de 2014.

III. Transición hacia el Mecanismo Residual

61. En cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 2054 (2012) y 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, en esta sección se detallan las actividades realizadas durante el período de que se informa respecto de la transición al Mecanismo Residual, incluidas previsiones y, cuando es posible, las fechas previstas, respecto del traspaso de funciones.

A. Funciones judiciales

62. En la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad y en los arreglos de transición anexos a dicha resolución se establece un mandato coordinado para el traspaso de las funciones judiciales del Tribunal hacia el Mecanismo Residual el 1 de julio de 2012 o en la fecha posterior más temprana posible.

63. En virtud de lo establecido en el artículo 2 de los arreglos de transición, el Mecanismo Residual es competente para tramitar y completar todas las apelaciones en que la notificación de la apelación contra el fallo o la sentencia se presente a partir del 1 de julio de 2012. En consecuencia, el Mecanismo es competente para entender en la apelación de un fallo del Tribunal, en la causa *Ngirabatware*. La audiencia oral en esta causa tuvo lugar el 29 de septiembre de 2014, y se tiene previsto que el fallo se dicte antes de fin de año. Con arreglo a su Estatuto y a los arreglos de transición, el Mecanismo se encarga también ahora de las solicitudes de revisión de los fallos del Tribunal, las causas por desacato o falso testimonio si se hubiera confirmado la acusación el 1 de julio de 2012 o después de esa fecha, y las causas de los tres prófugos restantes del Tribunal una vez que sean detenidos.

64. El magistrado de turno de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual (el Magistrado Vagn Joensen, Presidente del Tribunal, en ejercicio de su doble función) ya ha resuelto varias peticiones con respecto a las tres causas con prófugos que se tramitan ante el Mecanismo Residual y en mayo de 2013, a solicitud del Fiscal, el Magistrado Joensen anuló las órdenes de detención que pesaban contra Charles Sikubwabo, Ryandikayo, Ladislav Ntaganzwa, Phénéas Munyarugarama, Fulgence Kayishema y Aloys Ndimbati, y las sustituyó por órdenes de detención y entrega a las autoridades de Rwanda dictadas por el Mecanismo Residual. Esas órdenes y autos son públicos y están dirigidos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que están obligados a atender sin demora indebida las peticiones en virtud del artículo 28 del estatuto del Mecanismo. En el informe provisorio del Mecanismo figuran otros detalles sobre la labor del magistrado de turno de Arusha.

El seguimiento de la ejecución de las sentencias también ha quedado en manos del Presidente del Mecanismo Residual.

65. El Mecanismo Residual también se ha ocupado de resolver numerosas solicitudes de asistencia presentadas por autoridades nacionales y otras solicitudes relacionadas con los juicios y apelaciones del Tribunal. Además, el Mecanismo dictó órdenes y decisiones en relación con solicitudes posteriores a la apelación para que se iniciaran causas por falso testimonio y desacato, así como para la designación de abogados defensores, la exhibición de medios de prueba, la modificación de las medidas de protección, distintas solicitudes relacionadas con apelaciones en la causa *Ngirabatware* y otras cuestiones confidenciales.

B. Oficina del Presidente

66. De conformidad con el artículo 6 de su Estatuto, el Mecanismo Residual se encarga de cuestiones relacionadas con las causas que el Tribunal haya remitido a los tribunales nacionales, como su seguimiento (con la asistencia de organizaciones u órganos internacionales o regionales) y el examen de los recursos de revocación. El Mecanismo Residual ya se estaba ocupando de administrar el seguimiento de las dos causas del Tribunal remitidas a Francia, así como de la causa *Uwinkindi* en Rwanda, y desde el 1 de enero de 2014, el seguimiento de la otra causa remitida a Rwanda (*Munyagishari*) ha quedado totalmente en manos del Mecanismo Residual. El personal del Tribunal sigue prestando asistencia al Mecanismo en calidad de observador provisional mientras se concretan los acuerdos del Mecanismo con un órgano internacional para que haga un seguimiento de todas las causas que se han remitido.

67. Como se describe en la sección II.D.1, el Tribunal sigue trabajando con empeño en cooperación con los Estados Miembros para reasentar a las personas absueltas o las que cumplieron sus condenas en la República Unida de Tanzania, a fin de que puedan seguir adelante con sus vidas. La República Unida de Tanzania ha tenido un muy buen gesto al permitir que esas personas permanecieran en Arusha bajo la protección del Tribunal, mientras se procura reasentarlos en terceros países. Siempre y cuando esas personas permanezcan en la República Unida de Tanzania al cuidado del Tribunal, el Tribunal considerará también que le corresponde encontrar países donde reubicar a estas personas. A este respecto, y a fin de complementar los esfuerzos desplegados por el Presidente y el Secretario en vista del cierre inminente del Tribunal, el Presidente y el Secretario del Mecanismo Residual han ofrecido asistir con gestiones diplomáticas encaminadas a reubicar a esas personas, con la esperanza de que todas ellas puedan ser trasladadas antes de que el Tribunal concluya sus actividades.

C. La Secretaría

68. La mayoría de las funciones que según la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad debían transferirse a la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual, entre ellas la ejecución de las sentencias, la asistencia a las autoridades nacionales y la protección de los testigos en las causas concluidas, fueron transferidas inmediatamente al Mecanismo Residual una vez que entró en funcionamiento la citada subdivisión del Mecanismo Residual, el 1 de julio de 2012.

Teniendo en cuenta que el Tribunal todavía no ha concluido su mandato, se entiende que las demás funciones se transferirán gradualmente al Mecanismo Residual cuando dejen de ser fundamentales para la conclusión de la labor del Tribunal. Entre esas funciones cabe destacar la transferencia al Mecanismo de los archivos del Tribunal con valor de conservación permanente o de largo plazo para que los gestione la subdivisión de Arusha del Mecanismo, la prestación de servicios de salud y seguridad, y otros servicios de apoyo. Sin embargo, por lo que respecta a la preparación de los expedientes del Tribunal y su traspaso al Mecanismo para su gestión, la Secretaría se complace en informar que se han realizado importantes avances y que durante el período del que se informa se traspasaron más expedientes al Mecanismo.

69. El presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 fue aprobado por la Asamblea General sobre la base de las proyecciones realizadas en los informes del Tribunal sobre la estrategia de conclusión correspondientes a mayo y noviembre de 2013. La determinación de los recursos necesarios se hizo después de mantener consultas exhaustivas con los funcionarios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal y el Mecanismo Residual a fin de asegurar que las necesidades de recursos de los dos Tribunales y del Mecanismo estuvieran bien armonizadas y evitar duplicaciones, mejorar la coherencia y promover la complementariedad. El Tribunal agradece a los Estados Miembros el haber aceptado proporcionar los recursos necesarios para la finalización del mandato del Tribunal.

70. Por acuerdo entre el Tribunal y el Mecanismo Residual, el 1 de enero de 2015 se transferirá al Mecanismo la responsabilidad de reubicar a las personas absueltas y la prestación de servicios a ellas, aunque el personal del Tribunal seguirá prestando determinados servicios administrativos y logísticos.

D. Oficina del Fiscal

71. Algunos miembros del cuadro orgánico de la Oficina del Fiscal del Tribunal siguieron desempeñando una doble función respecto de actividades relacionadas con el Mecanismo Residual, a fin de que este pudiera gradualmente funcionar a pleno. En este contexto, el personal del Tribunal cumplió una doble función principalmente en apoyo de las actividades de localización de prófugos de la Oficina del Fiscal del Mecanismo, la cooperación internacional, la asistencia judicial recíproca y el seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, la gestión de los expedientes de la Oficina del Fiscal del Tribunal y la posible preservación de los archivos dañados, la labor de la Oficina del Fiscal propiamente dicha, y la tramitación de las apelaciones ante el Mecanismo Residual. La División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico del Tribunal, por ejemplo, siguió prestando considerable apoyo al equipo especial del Mecanismo encargado de cumplir funciones de fiscalía en segunda instancia en la causa *Ngirabatware* y otras actividades jurídicas conexas relacionadas con ese proceso. Un equipo especial del Mecanismo siguió teniendo la responsabilidad principal de defender en segunda instancia el fallo dictado en primera instancia en la causa *Ngirabatware*.

72. Si bien el personal del Mecanismo Residual ya tiene acceso a los expedientes pertinentes de la Oficina del Fiscal del Tribunal, los archivos de esa Oficina se siguieron remitiendo gradualmente a la Oficina del Fiscal del Mecanismo, donde se prevé que queden almacenados una vez que concluyan todas las apelaciones del

Tribunal y las actividades jurídicas conexas relacionadas con las causas. Mientras tanto, a medida que se crean los archivos del Mecanismo de forma sistemática, se sigue compilando y transfiriendo el material que ya no se utiliza, y el personal del Tribunal sigue ejerciendo una doble función. Prosiguió la tramitación de documentos de la Fiscalía, con la evaluación y la clasificación según criterios de seguridad de todos los expedientes de la Oficina del Fiscal. Esto lleva aparejada la identificación, evaluación y designación de niveles de clasificación a los expedientes de la Oficina con diferentes colecciones de documentos en la base de datos Zy con fines de acceso. El Mecanismo siguió cumpliendo la tarea fundamental de coordinar actividades y cooperar interactivamente con los Tribunales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda, gracias a lo cual el Mecanismo siguió funcionando sin problemas a pesar de que sus recursos actuales son limitados.

E. Archivos

73. La preparación de los expedientes del Tribunal con valor permanente o de largo plazo y su transferencia al Mecanismo Residual para su gestión siguen siendo una de las funciones fundamentales del Tribunal. El proyecto de archivo puede dar lugar a importantes avances en este ámbito, lo que se debe en parte a la simplificación de las normas y procedimientos relativos a la preparación de los expedientes para su transferencia. Durante el período del que se informa, la Secretaría siguió simplificando los procesos de trabajo relativos a la preparación de los expedientes y eliminó las redundancias que quitaban agilidad al proceso. El Tribunal también colaboró con el Mecanismo para eliminar las etapas de procesamiento innecesarias que no contribuían a la integridad de los metadatos sobre los expedientes. Se elaboró un marco estratégico para los archivos físicos, digitales y audiovisuales a fin de definir los ámbitos clave del proyecto de conservación y eliminación de expedientes en los que debía hacerse hincapié y las medidas prácticas que debían adoptarse para asegurarse de que el Tribunal llevara a cabo adecuadamente la eliminación de todos sus expedientes antes de su clausura.

Archivos físicos (impresos y archivos audiovisuales físicos)

74. Al 5 de noviembre de 2014, el Proyecto había transferido al Mecanismo Residual 1.097 metros lineales de expedientes de un total estimado de 2.384 metros lineales de expedientes físicos cuya transferencia está prevista para septiembre de 2015 a más tardar.

75. La estimación de transferencia de 2.612 metros lineales que se dio en el informe sobre la estrategia de conclusión de mayo de 2014 se redujo a 2.384 metros lineales. Ello se explica por la práctica habitual de mantenimiento de expedientes a medida que se identifican expedientes para su destrucción y copias no registradas. Se prevé una leve variación de las cifras en 2015 a raíz de la evaluación final de los archivos activos que siguen en uso y de los archivos que se siguen creando debido a las funciones activas de la labor diaria del Tribunal. Además de la transferencia de expedientes, se han destruido 1.043 metros lineales de expedientes en cumplimiento de la decisión.

76. Las actividades de inventario, evaluación y reubicación de expedientes prosiguen en todas las secciones y dependencias del Tribunal. Los expedientes judiciales relativos a la causa *Butare* fueron separados para su transferencia después

del fallo de segunda instancia, mientras que todos los demás expedientes fueron transferidos o se tiene prevista su transferencia. Para el tratamiento y transferencia de los expedientes judiciales ha sido necesario contar con importantes recursos, ya que esta tarea lleva aparejadas la limpieza de metadatos y la verificación por apartados de los expedientes físicos. Todos los documentos de prueba fueron reubicados y presentados para su transferencia, y el 80% de los documentos del expediente de la causa fueron reubicados y están listos para su transferencia. Sin embargo, los expedientes están a la espera de ser transferidos al Mecanismo de los Tribunales Penales Internacionales, una vez que este complete su propia verificación por apartados de los expedientes. El tratamiento y la transferencia de los expedientes no judiciales están en una etapa avanzada.

77. Tal como se informó en mayo de 2014, se han vaciado los 44 contenedores que tenían expedientes inactivos. Los expedientes fueron trasladados a la instalación de archivo temporal y están siendo objeto de tratamiento. Después del informe sobre la estrategia de conclusión de mayo de 2014, se encontraron en el recinto del Centro Internacional de Conferencias de Arusha otros dos contenedores, en los que había registros de la Sección de Seguridad y de la Dependencia de Adquisiciones. Ya se han vaciado ambos contenedores y se está haciendo el tratamiento de los registros, mientras que los registros de Seguridad se han destruido (ninguno de ellos tenía valor a largo plazo).

78. Pese a que el volumen y las características de los expedientes presentan importantes dificultades, así como al hecho de que algunos de los expedientes todavía se están creando y usando activamente y por lo tanto aún no se pueden preparar, el Tribunal sigue confiando que la preparación y la transferencia de los expedientes inactivos se llevará a cabo antes de la clausura, y que durante la etapa de liquidación quedará un número mínimo de expedientes activos para su preparación y transferencia al Mecanismo Residual.

79. El Tribunal sigue colaborando con la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo para asegurarse de que las transferencias se lleven a cabo de la manera más eficiente y práctica posible.

Expedientes digitales

80. Prosigue la evaluación de los expedientes y sistemas digitales en todo el Tribunal. Se ha elaborado un marco estratégico de expedientes digitales y se ha tratado el tema de los métodos de transferencia propuestos para los expedientes y sistemas con el Mecanismo Residual y con la Sección de Servicios de Tecnología de la Información del Tribunal.

81. En octubre de 2014 comenzó el proyecto de captura de correos electrónicos, tanto de cuentas antiguas como actuales de funcionarios que desempeñaron un papel importante en la historia del Tribunal.

82. Prosigue el mantenimiento y limpieza del sistema Tower de conservación de expedientes e información (conocido como TRIM). Un total de 22 auxiliares de control de documentos del proyecto de conservación de archivos y 9 pasantes de la Oficina del Fiscal recibieron en junio y julio de 2014 capacitación relativa a TRIM, y a los que aprobaron el examen se les concedió certificados. Esta capacitación se impartió a fin de reducir a un mínimo los errores y agilizar el tratamiento de los expedientes en el sistema. Además, se adoptó una serie de medidas para mejorar la

funcionalidad del sistema, incluida la consolidación de los servidores TRIM de tres servidores a un servidor; la puesta en funcionamiento de un servidor de apoyo para sincronizar el servidor de producción para los metadatos (bases de datos SQL) y los sistemas de almacenamiento de documentos; y la limpieza continua de los metadatos de expedientes mediante la revisión y verificación de los expedientes judiciales en TRIM. Todas estas acciones respondieron a recomendaciones formuladas en el examen de TRIM que en diciembre de 2013 realizaron los consultores de Information First.

83. El proyecto también sigue acogiendo los expedientes del Mecanismo Residual en la base de datos del Tribunal y colabora con el Mecanismo en los cambios y actualizaciones del sistema para facilitar la introducción de datos y el acceso ininterrumpido a los expedientes de ambas organizaciones.

Proyecto de edición audiovisual

84. En los últimos seis meses se ha registrado un marcado incremento del ritmo de edición de las actuaciones judiciales. Además de las 3.000 horas de archivos de sonido que ya se editaron, se ha establecido un objetivo mínimo de 6.000 horas de archivos de vídeo en tres idiomas que se han de completar y entregar al Mecanismo Residual a más tardar el 31 de diciembre de 2014. Al 5 de noviembre de 2014 se había superado ese objetivo, habiéndose editado 6.134 horas. Ya se ha asignado la labor adicional a los equipos de edición.

85. Sigue en marcha el control de calidad de los archivos editados, habiéndose completado 4.733 horas. En la etapa final del proceso, cuando todos los idiomas de cada archivo de vídeo se agrupan, exportan y archivan, el resultado obtenido es levemente inferior, habiéndose completado 1.950 horas al 5 de noviembre de 2014. Se ha hecho una minuciosa vigilancia y análisis del rendimiento mensual del equipo, lo que ha permitido a los directores del proyecto planificar el despliegue del personal en las tres etapas del flujo de trabajo. Con ese objetivo, durante el período del que se informa el número de equipos de edición pasó de siete a seis, y más recientemente a cuatro. Los recursos adicionales resultantes de esas reducciones en mano de obra se han asignado a las etapas posteriores. De esa forma se asegurará que todas las horas editadas hayan sido objeto de un examen de calidad y hayan sido archivadas.

86. El aumento de la productividad que se ha registrado en los últimos meses puede atribuirse a una serie de factores:

- i. Este mismo año se han establecido nuevas prioridades respecto al volumen de trabajo, a fin de crear una nueva lista de archivos que abarcaran a los que resultaran de mayor interés para el público en general y los investigadores. Muchos de dichos archivos audiovisuales no contienen material sobre testigos protegidos y requieren menos tiempo para su edición;
- ii. Se evaluó el flujo de trabajo de la revisión y edición y se llegó a la conclusión de que se podría aumentar la eficiencia mediante la introducción de un nuevo software de vídeo no lineal Final Cut Pro;
- iii. Se contrató a un instructor certificado para que capacitara a todo el personal participante en el proyecto de edición audiovisual en la utilización de Final Cut Pro, eliminando algunos de los etapas largas y superfluas que antes formaban parte del flujo de trabajo;

iv. En mayo de 2014 se contrató a un gerente de proyectos para que se encargara del proyecto de edición audiovisual. Con esa capacidad adicional a nivel de supervisores, las dificultades se detectaron antes y se subsanaron con rapidez, gracias a lo cual cuando surgieron problemas los períodos de inactividad fueron de menor duración.

87. Cabe señalar que los recursos se utilizan al máximo posible para alcanzar el objetivo del proyecto, consistente en traspasar, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, más de 6.000 horas de material de video editado y 3.000 horas de material de audio editado. Sin embargo, los directores del proyecto son conscientes de los riesgos que pueden surgir entretanto. Uno de los principales riesgos es la probabilidad de que algunos de los miembros del personal acepten nuevos cargos antes de que concluya el proyecto. El otro riesgo importante es el referente a la estabilidad y la seguridad de la base de datos y de los servidores que contienen los archivos audiovisuales, y de esto se ocupa la Sección de Servicios de Tecnología de la Información. Algunos de los avances logrados ya se han visto menoscabados por las dificultades técnicas acaecidas en las últimas semanas.

IV. Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión

88. Durante el período del que se informa, la actividad judicial y jurídica siguió centrándose en finalizar las apelaciones pendientes y en la transición hacia el Mecanismo Residual, dado que toda la labor de primera instancia, las solicitudes de remisión, y la conservación de pruebas ya se habían concluido. La labor administrativa ha consistido principalmente en realizar actividades tendientes a reducir el Tribunal, entre ellas la búsqueda continua de una solución al problema de la reubicación para las personas absueltas y puestas en libertad, la preparación de los expedientes del Tribunal para su gestión por el Mecanismo Residual, y la prestación del apoyo necesario para la tarea judicial y jurídica restante del Tribunal. Desde el 1 de enero de 2014, la dependencia del Mecanismo Residual en el Tribunal en lo que respecta a los servicios administrativos ha disminuido considerablemente y el Mecanismo siguió asumiendo funciones judiciales de conformidad con los arreglos de transición y avanzando en la primera apelación de un fallo del Tribunal, que se prevé se concluirá antes de fines de 2014.

89. Como se señaló anteriormente, existe la posibilidad de que antes del 1 de julio de 2012 se sustancien ante el Tribunal causas por desacato o falso testimonio relacionadas con tres causas en las que se confirmaron los autos de acusación. Sin embargo, a medida que se acerca la clausura del Tribunal, puede que sea necesario tener en cuenta otras posibilidades para resolverlas. Gracias a la incansable labor y dedicación del personal, durante el período del que se informa se dictaron todos los fallos de segunda instancia restantes, salvo el de la causa *Butare*. Se prevé que la audiencia de apelación de la causa *Butare* se celebrará en marzo de 2015, y que el fallo de segunda instancia al respecto no se dictará antes de agosto de 2015. La clausura formal de las operaciones del Tribunal sigue estando prevista para alrededor de septiembre de 2015, y solo quedan pendientes las actividades de liquidación necesarias, que se tiene previsto concluir para fines de 2015. De todos los asuntos que queden pendientes después de esa fecha se ocupará el Mecanismo Residual.

90. El apoyo que los Estados Miembros prestaron y siguen prestando sigue siendo crucial para la conclusión del mandato del Tribunal, en particular si se tiene en cuenta que todavía quedan cuestiones pendientes como la reubicación de las personas absueltas o puestas en libertad. La asistencia mutua y la cooperación internacional seguirán desempeñando un papel fundamental en la gestión de todos los tribunales nacionales e internacionales encargados del juzgamiento de delitos internacionales, y en ese sentido, es crucial que los Estados Miembros velen por que el Tribunal reciba el mismo nivel de apoyo cuando culmine su mandato que el que recibía cuando comenzó a funcionar, y que lo mismo ocurra con otras instituciones judiciales presentes y futuras que se encuentren en una situación similar.

91. Al conmemorar el Tribunal su vigésimo aniversario, se hace aun más importante que las experiencias extraídas en materia de gestión de las funciones judiciales, administrativas y de fiscalía de un tribunal internacional se compartan con otras jurisdicciones internacionales y nacionales y con el público. En ese sentido, el 5 de noviembre de 2014 el Tribunal puso en marcha su nuevo sitio web, que contiene información sobre la labor pendiente del Tribunal y recuerda los hitos alcanzados y las experiencias extraídas en su búsqueda de la justicia. Este nuevo sitio web, elaborado con la asistencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, sigue siendo actualizado y preparado para su traspaso al Mecanismo Residual tras la clausura del Tribunal. Además, el Tribunal celebrará un simposio sobre su legado los días 6 y 7 de noviembre, que precederá al evento oficial de conmemoración, el cual tendrá lugar el 8 de noviembre. En el simposio participarán expertos en el campo de la justicia internacional, representantes judiciales nacionales de distintas partes del mundo, miembros de la sociedad civil y académicos, quienes reflexionarán sobre los aportes hechos por el Tribunal al desarrollo del derecho internacional humanitario, la administración de la justicia y la promoción del estado de derecho, en particular en la región de los Grandes Lagos. El Tribunal también tiene previsto organizar eventos en conmemoración de su vigésimo aniversario y poner en marcha su nuevo sitio web en La Haya y en Nueva York en diciembre de 2014.

92. El Tribunal encabezó la iniciativa de organizar talleres sobre las prácticas desarrolladas entre los tribunales internacionales y la Corte Penal Internacional, el primero de los cuales tuvo lugar en La Haya los días 15 y 16 de septiembre. Oficiales jurídicos del Tribunal, del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Mecanismo Residual, del Tribunal Especial para el Líbano, de la Corte Penal Internacional y de las Salas Especiales en los tribunales de Camboya se reunieron en la sesión de apertura de lo que se espera sea una serie de talleres sobre las prácticas desarrolladas y las experiencias extraídas que pueden utilizar los tribunales internacionales actuales y futuros y la Corte Penal Internacional.

93. Los esfuerzos realizados por el Tribunal para asegurarse de que su legado quede preservado para la posteridad siguen simbolizando el compromiso del Tribunal con el sentimiento del “Nunca más”. Además, y quizás esto revista el mismo grado de importancia, esos esfuerzos contribuirán a que no se olvide a las víctimas y los sobrevivientes del genocidio de Rwanda y se recuerde la importancia de la dedicación de la comunidad internacional a la lucha contra la impunidad.

Anexo I

Fallos de primera instancia: 55 fallos con 76 acusados

<i>Causa nº.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
1	J.-P. Akayesu	<i>Bourgmestre</i> de Taba	30 de mayo de 1996	I	2 de septiembre de 1998
2	J. Kambanda	Primer Ministro	1 de mayo de 1998	I	4 de septiembre de 1998 (admisión de culpabilidad)
3	O. Serushago	Empresario, dirigente de <i>Interahamwe</i>	14 de diciembre de 1998	I	5 de febrero de 1999 (admisión de culpabilidad)
4	C. Kayishema	<i>Préfet</i> de Kibuye	31 de mayo de 1996	II	21 de mayo de 1999 (acumulación de acciones)
	O. Ruzindana	Empresario	29 de octubre de 1996		
5	G. Rutaganda	Empresario, 2 ^{do} Vicepresidente de <i>Interahamwe</i>	30 de mayo de 1996	I	6 de diciembre de 1999
6	A. Musema	Empresario	18 de noviembre de 1997	I	27 de enero de 2000
7	G. Ruggiu	Periodista de RTLM	24 de octubre de 1997	I	1 de junio de 2000 (admisión de culpabilidad)
8	I. Bagilishema	<i>Bourgmestre</i> de Mabanza	1 de abril de 1999	I	7 de junio de 2001
9	G. Ntakirutimana	Doctor	2 de diciembre de 1996	I	21 de febrero de 2003 (admisión de culpabilidad)
	E. Ntakirutimana	Pastor	31 de marzo de 2000		
10	L. Semanza	<i>Bourgmestre</i> de Bicumbi	16 de febrero de 1998	III	15 de mayo de 2003
11	E. Niyitegeka	Ministro de Información	15 de abril de 1999	I	15 de mayo de 2003
12	J. Kajelijeli	<i>Bourgmestre</i> de Mukingo	19 de abril de 1999	II	1 de diciembre de 2003
13	F. Nahimana	Director de RTLM	19 de febrero de 1997	I	“Causa de los Medios de Comunicación” (acumulación de acciones) 3 de diciembre de 2003
	H. Ngeze	Editor de Kangura	19 de noviembre de 1997		
	J.-B. Barayagwiza	Director, Ministerio de Relaciones Exteriores	23 de febrero de 1998		
14	J. Kamuhanda	Ministro de Cultura y Educación	24 de marzo de 2000	II	22 de enero de 2004
15	A. Ntagerura	Ministro de Transporte	20 de febrero de 1997	III	“Causa Cyangugu” (admisión de culpabilidad) 25 de febrero de 2004
	E. Bagambiki	<i>Préfet</i> de Cyangugu	19 de abril de 1999		
	S. Imanishimwe	Teniente, Fuerzas Armadas Rwandesas	27 de noviembre de 1997		
16	S. Gacumbitsi	<i>Bourgmestre</i> de Rusumo	20 de junio de 2001	III	17 de junio de 2004
17	E. Ndingabahizi	Ministro de Finanzas	19 de octubre de 2001	I	15 de julio de 2004
18	V. Rutaganira	<i>Consejero</i> de Mubuga	26 de marzo de 2002	III	14 de marzo de 2005 (admisión de culpabilidad)
19	M. Muhimana	<i>Consejero</i> de Gishyita	24 de noviembre de 1999	III	28 de abril de 2005

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
20	A. Simba	Teniente Coronel, Fuerzas Armadas Rwandesas	18 de marzo de 2002	I	13 de diciembre de 2005
21	P. Bisengimana	<i>Bourgmestre</i> de Gikoro	18 de marzo de 2002	II	13 de abril de 2006 (admisión de culpabilidad)
22	J. Serugendo	Director Técnico, RTL	30 de septiembre de 2005	I	12 de junio de 2006 (admisión de culpabilidad)
23	J. Mpambara	<i>Bourgmestre</i> de Rukara	8 de agosto de 2001	I	12 de septiembre de 2006
24	T. Muvunyi	Comandante Interino, Escuela de Suboficiales	8 de noviembre de 2000	II	12 de septiembre de 2006
25	A. Rwamakuba	Ministro de Educación	7 de abril de 1999	III	20 de septiembre de 2006
26	A. Seromba	Sacerdote, Comuna de Kivumu	8 de febrero de 2002	III	13 de diciembre de 2006
27	J. Nzabirinda	Líder juvenil	27 de marzo de 2002	II	23 de febrero de 2007 (admisión de culpabilidad)
28	J. Rugambarara	<i>Bourgmestre</i> de Bicumbi	15 de agosto de 2003	II	16 de noviembre de 2007 (admisión de culpabilidad)
29	GAA	Testigo en las actuaciones del Tribunal	10 de agosto de 2007	III	4 de diciembre de 2007 (desacato al Tribunal)
30	F. Karera	<i>Préfet</i> de Kigali	26 de octubre de 2001	I	7 de diciembre de 2007
31	S. Nchamihigo	Fiscal Adjunto de Cyangugu	29 de junio de 2001	III	24 de septiembre de 2008
32	S. Bikindi	Músico	4 de abril de 2002	III	2 de diciembre de 2008
33	P. Zigiranyirazo	Empresario	10 de octubre de 2001	III	18 de diciembre de 2008
34	T. Bagosora	Director de Gabinete, Ministerio de Defensa	20 de febrero de 1997	I	“Causa <i>Militares I</i> ” (acumulación de acciones) 18 de diciembre de 2008
	G. Kabiligi	Brigadier General, Fuerzas Armadas Rwandesas	17 de febrero de 1998		
	A. Ntabakuze	Comandante de Batallón, Fuerzas Armadas Rwandesas	24 de octubre de 1997		
	A. Nsengiyumva	Teniente Coronel, Fuerzas Armadas Rwandesas	19 de febrero de 1997		
35	E. Rukundo	Capellán	26 de septiembre de 2001	II	27 de febrero de 2009
36	C. Kalimanzira	<i>Directeur de Cabinet</i> del Ministerio del Interior	14 de noviembre de 2005	III	22 de junio de 2009
37	L. Nshogoza	Exinvestigador de Defensa	11 de febrero de 2008	III	2 de julio de 2009 (Causa de desacato al Tribunal)
38	T. Renzaho	<i>Préfet</i> de Kigali-Ville	21 de noviembre de 2002	I	14 de julio de 2009
39	M. Bagaragaza	Director General de la Oficina de Gobierno que controla la industria del té	16 de agosto de 2005	III	5 de noviembre de 2009 (admisión de culpabilidad)
40	H. Nsengimana	Rector, Christ-Roi College	16 de abril de 2002	I	17 de noviembre de 2009
41	T. Muvunyi	Comandante Interino, Campamento de la Escuela de Suboficiales	8 de noviembre de 2000	III	11 de febrero de 2010 (nuevo juicio)
42	E. Setako	Teniente Coronel	22 de noviembre de 2004	I	25 de febrero de 2010

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
43	Y. Munyakazi	Líder <i>Interahamwe</i>	12 de mayo de 2004	I	30 de junio de 2010
44	D. Ntawukulilyayo	<i>Sous-Préfet</i> de la prefectura de Butare	10 de junio de 2008	III	3 de agosto de 2010
45	G. Kanyarukiga	Empresario	22 de julio de 2004	II	1 de noviembre de 2010
46	I. Hategekimana	Teniente, Comandante del Campamento de Ngoma, Butare	28 de febrero de 2003	II	1 de diciembre de 2010
47	J.-B. Gatete	<i>Bourgmestre</i> de Murambi	20 de septiembre de 2002	III	29 de marzo de 2011
48	A. Ndindiliyimana	Jefe de Personal de la Gendarmería	27 de abril de 2000	II	Causa " <i>Militares II</i> " (acumulación de acciones) 17 de mayo de 2011
	F.-X. Nzuwonemeye	Comandante de Batallón de las Fuerzas Armadas Rwandesas	25 de mayo de 2000		
	I. Sagahutu	2IC del Batallón de Reconocimiento	28 de noviembre de 2000		
	A. Bizimungu	Jefe de Personal de las Fuerzas Armadas Rwandesas	21 de agosto de 2002		
49	P. Nyiramasuhuko	Ministro de Asuntos de la Familia y la Mujer	3 de septiembre de 1997	II	Causa " <i>Butare</i> " (acumulación de acciones) 24 de junio de 2011
	A. S. Ntahobali	Líder <i>Interahamwe</i>	17 de octubre de 1997		
	S. Nsabimana	<i>Préfet</i> de Butare	24 de octubre de 1997		
	A. Nteziryayo	<i>Préfet</i> de Butare	17 de agosto de 1998		
	J. Kanyabashi	<i>Bourgmestre</i> de Ngoma	29 de noviembre de 1996		
	E. Ndayambaje	<i>Bourgmestre</i> de Muganza	29 de noviembre de 1996		
50	C. Bizimungu	Ministro de Salud	3 de septiembre de 1999	II	Causa " <i>Bizimungu et al.</i> " (acumulación de acciones) 30 de septiembre de 2011
	J. Mugenzi	Ministro de Comercio	17 de agosto de 1999		
	J. Bicamumpaka	Ministro de Relaciones Exteriores	17 de agosto de 1999		
	P. Mugiraneza	Ministro de la Administración Pública	17 de agosto de 1999		
51	G. Ndahimana	<i>Bourgmestre</i> de Kivumu	28 de septiembre de 2009	III	17 de noviembre de 2011
52	E. Karemera	Ministro del Interior, Vice Presidente del MRND	7 de abril de 1999	III	Causa " <i>Karemera et al.</i> " (acumulación de acciones – el tercer acusado, J. Nzirorera, murió el 1 de julio de 2010). 21 de diciembre de 2011
	M. Ngirumpatse	Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente del MRND	7 de abril de 1999		
53	C. Nzabonimana	Ministro de la Juventud en el Gobierno Interino	20 de febrero de 2008	III	31 de mayo de 2012

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
54	I. Nizeyimana	Subjefe de la Escuela de Oficiales	14 de octubre de 2009; otras comparecencias los días 5 de marzo y 7 de octubre de 2010	III	19 de junio de 2012
55	A. Ngirabatware	Ministro del Gobierno Interino	Comparecencia inicial el 9 de febrero de 2009	II	20 de diciembre de 2012

Anexo II

Remisión de causas relativas a acusados capturados, con arreglo a la regla 11 *bis*: cuatro causas relativas a cuatro acusados

<i>Causa núm.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Estado</i>
56	W. Munyeshyaka	Clérigo	N/A (detenido en Francia)	N/A	Causa remitida a Francia el 20 de noviembre de 2007.
57	L. Bucyibaruta	<i>Préfet</i> de Gikongoro <i>Préfecture</i>	N/A (detenido en Francia)	N/A	Causa remitida a Francia el 20 de noviembre de 2007.
58	J. Uwinkindi	Pastor, Nyamata	9 de julio de 2010	III	Acusado trasladado a Rwanda el 19 de abril de 2012.
59	B. Munyagishari	Ex Presidente de <i>Interahamwe</i> para Gisenyi	20 de junio de 2011	III	Acusado trasladado a Rwanda el 24 de julio de 2013.

Anexo III**Prófugos imputados por el Tribunal**

<i>Nombre del prófugo</i>	<i>Estado</i>
Augustin Bizimana	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Félicien Kabuga	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Protais Mpiranya	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Ladislav Ntaganzwa	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Fulgence Kayishema	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Charles Sikubwabo	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Aloys Ndimbati	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Charles Ryandikayo	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Phénéas Munyarugarama	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda

Anexo IV

Cronograma previsto de las apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al 5 de noviembre de 2014

